



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 000432 25.01.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDO: Se adjuntan documentos que respaldan la orden a pago, las razones de la demora están señaladas en el Ord. VRIDEI N° 46, del 4 de octubre de 2016.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$ 385.200.- (Trescientos ochenta y cinco mil doscientos pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Samuel Toledo Subirana, de nacionalidad boliviana, Cédula Identidad n° [REDACTED], por su participación en "Evaluación de estudios de mercado para el tratamiento de riles mineros", a desarrollarse en Santiago, Chile. Del 16 al 25 de abril de 2013, en el marco del Proyecto CORFO 12IDL2-13631 dirigido por Dr. Jaime Pizarro Konczak.

2. El gasto de \$ 385.200.- (Trescientos ochenta y cinco mil doscientos pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 04-67556-8 del Banco Santander, Centro de Costos 11, Código 427, Ítem G2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

CMF/PTV/ijr
Solicitud n° 00485

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central